



FEDERACION COLOMBIANA DE ASOCIACIONES
CRISTIANAS DE JÓVENES

POLÍTICA NACIONAL DE VOLUNTARIOS

I. ANTECEDENTES

La Asociación Cristiana de Jóvenes **ACJ (YMCA)** surge al mundo como resultado de un movimiento verdaderamente revolucionario desde aquellos tiempos.

Desde principios del siglo XVIII, el desarrollo de la industria y la inmigración de familias y jóvenes en particular a las zonas industriales, producen en los países europeos una crisis, y en especial manera en Inglaterra, una concentración sin precedentes en las grandes ciudades.

Aquel factor, sumado a la situación política, social y económica que produce grandes y fundamentales cambios en la vida tradicional de aquellos pueblos, tiene su contrapartida en un fuerte reavivamiento religioso.

Entre los jóvenes, la reacción se manifiesta en agruparse, defender sus derechos y expresar sus aspiraciones para una vida mejor. Entre estos millares de jóvenes, uno en Inglaterra sería el líder del movimiento mundial¹. Este joven, nacido el 11 de octubre de 1821 en el condado de Somerset, Inglaterra, sería el que con otros once compañeros, fundara la **ACJ (YMCA)**, en Londres, el 6 de junio de 1844.

Su nombre: **GEORGE WILLIAMS**

Aquel grupo de doce tuvo virtudes importantes tales como fuerza espiritual, fe en el Señor, afán de servicio; incontenible anhelo de extender sus propias y ricas experiencias espirituales entre los jóvenes.

Muy pronto lo que fuera un núcleo de empleados en la casa "Hitchcock y Rogers", había transferido su entusiasmo a los propios dueños y logrado interesar a jóvenes de otros comercios. Más tarde la idea llegaría a jóvenes de otros países europeos.

¹MANUAL BASICO PARA COLABORADORES Y DIRIGENTES DE LAS ASOCIACIONES CRISTIANAS DE JOVENES. Confederación Latinoamericana de Asociaciones Cristianas de Jóvenes. Montevideo, Uruguay.

En 1855 se reúnen 99 jóvenes en París, representando ya a 39 Asociaciones de diversos países de Europa y América, celebrando así la Primera Conferencia Mundial de **ACJ (YMCA)**. En esta primera reunión se declararon unidos fraternalmente por medio de lo que se llamó desde entonces “**La Base de París**”, la cual contiene la esencia filosófica del movimiento.

Desde entonces y hasta el presente la **ACJ (YMCA)**, es el movimiento más extendido en el mundo, y cuenta con más de ciento cincuenta y seis (156) años de vida fructífera. Y del simple pero fundamental comienzo que congregó al número inicial, principio que consistía en “el fortalecimiento espiritual de los jóvenes”, la **ACJ (YMCA)** se ha extendido por toda la faz de la tierra. En la actualidad, la **ACJ (YMCA)** se encuentra en más de 135 países.

No es posible efectuar en este breve esquema una referencia histórica que de cuenta del proceso de desarrollo de la **ACJ (YMCA)** y su inserción en las diversas comunidades, las influencias recibidas y ejercidas, las variaciones conceptuales y programáticas que fue adquiriendo al desear servir de acuerdo con las diversas necesidades de los países.

A medida que fue creciendo la **ACJ (YMCA)** y desarrollando diversos servicios se fue presentando la necesidad de vincular personas remuneradas con suficiente disponibilidad de tiempo para atender diversas responsabilidades. Por otra parte los Jóvenes se hicieron adultos y al estar comprometidos con la misión de la **ACJ (YMCA)** decidieron continuar apoyándola y asumiendo diversos roles en el quehacer asociacionista.

Más adelante las ACJ's en diversos países vieron la necesidad de preparar profesionales con un perfil muy particular que no solo se identificara con la misión sino que desarrollaran actividades programáticas administrativas y financieras hasta llegar a la creación de la carrera del “**Director(a) Profesional de la ACJ**”. Esta profesión se ha desarrollado en diversos países mediante la creación de centros de estudios profesionales de pregrado y/o postgrado que han preparado a cientos de personas dedicados al desarrollo de la **ACJ (YMCA)**.

El hecho de tener personas vinculados laboralmente y profesionales especializados en el que hacer Asociacionista no le quita el carácter de institución de voluntarios. Por el contrario, los profesionales que realmente conocen y comprenden la estructura y mecanismos característicos de la **ACJ(YMCA)**, deben saber que una de sus funciones más importantes es la de preservar su carácter de entidad que trabaja con personas voluntarias tanto jóvenes como adultas.

Lo anterior ha implicado que la **ACJ(YMCA)** deba delegarle a profesionales remunerados algunas de las responsabilidades ejecutivas y administrativas las cuales siempre deben estar enmarcadas dentro de las políticas que usualmente se preparan de manera conjunta y que son aprobadas por la Junta Directiva a quien corresponde determinar el enfoque y dirección de la organización, con base en características muy peculiares del movimiento mundial, acordes con sus tradiciones y principios

En ocasiones l@s voluntari@s (jóvenes y adult@s) asumen también roles ejecutivos en forma voluntaria para cuyo ejercicio conviene tener estipulada las políticas respectivas con el fin de evitar conflictos de roles y de responsabilidades entre Voluntari@s y personal remunerado. También se presentan algunas veces situaciones en que l@s ejecutiv@s remunerad@s asumen roles que corresponden o l@s voluntari@s lo cual generalmente deriva en el debilitamiento de la institución porque pierde sus características de movimiento conformado y estructurado por voluntari@s o, se presentan situaciones de conflicto que limitan el grado de motivación y compromiso tanto de l@s voluntari@s como del personal remunerado.

Las ACJs, más fuertes tienen un equilibrio de fuerzas entre voluntari@s y ejecutiv@s remunerad@s, de la cual

se deriva una perfecta claridad de roles y funciones y la capacidad de trabajar armónicamente en función de los mismos fines, lo cual debe estar estipulado por escrito en las políticas y manuales de roles y funciones y complementado con los planes de trabajo que deben elaborarse conjuntamente y finalmente ser aprobados por la Junta Directiva.

Como lo afirma Louis H. Blumanthal: “En términos humanos la relación es la de compartir armoniosamente la responsabilidad. El trabajo conjunto precisa de la consulta mutua, discusión libre y crítica; un proceso de dar y recibir y un reconocimiento de los roles complementarios de cada uno, los cuales se contemplan en los estatutos.

Ambos puntos de vista contribuyen a formar un cuadro total de la organización. Las diferencias de perspectivas son saludables: “nuestra meta debe ser la unidad y no la uniformidad de criterios, las diferencias de opinión deben ser integradas y no absorbidas o eliminadas”.

En el “**Manual básico para Colaboradores y Dirigentes de la ACJ**” elaborado por Héctor Caselli, encontramos: “Uno de los rasgos típicos de la ACJ es el número elevado de asociados que actúan integrando comisiones, comités, cuerpos de líderes, consejos y organismos superiores. Otros trabajan con proyectos especiales, tales como búsqueda de financiación a clubes de niños. Son todos aquellos colaboradores, voluntarios, personas de distintas edades jóvenes, adultos jóvenes y mayores de uno y otro sexo que se capacitan especialmente para las tareas que van a realizar y ofrecen su tiempo, pensamiento y esfuerzo sin esperar remuneración o recompensa alguna”.

II. DEFINICIONES.

A nivel internacional en la **ACJ (YMCA)** se denomina **Voluntari@s** a las personas de cualquier edad que formalicen su vinculación con el propósito de contribuir en forma voluntaria al desarrollo de la misión de la **ACJ (YMCA)** o brinden su apoyo en cualquier campo que beneficie a la ACJ sin remuneración o contraprestación.

Por lo anterior es usual que en muchos países se le denomine también **Voluntari@s** a l@s **Soci@s Básic@s** y miembros de Comités.

En Colombia se ha adoptado la costumbre de asignar el título de Voluntari@s a los siguientes tres grupos teniendo en cuenta algunos requisitos y formalidades así:

1. **Colaboradores:** Son personas de cualquier edad que en forma ocasional o permanente ofrecen apoyo o colaboración (no remunerada) para el desarrollo de la ACJ, sin que necesariamente tengan que comprometerse con su filosofía y principios, siempre y cuando estén dispuestos a respetarlos y a cumplir con las normas y reglamentos institucionales. También se denominan colaboradores a las personas que aún no han cumplido con los requisitos que establecen los Estatutos para ser soci@s básic@s o voluntari@s con triángulo.
2. **Voluntarios:** Se denominan voluntari@s a las personas de cualquier edad que declaran libre y explícitamente que aceptan la Base de París y se comprometen con los principios la filosofía de la ACJ y están dispuest@s a trabajar **a favor y/o** en nombre de la ACJ en sus actividades, programas o servicios sin esperar retribución económica, ni contraprestación alguna.

Para ascender a la categoría **de voluntari@s con triángulo** se debe cumplir con todos los requisitos estipulados en la política y formalizar el ascenso en ceremonia especial de la cual se levanta un acta y se registran, los nombres de las personas a quienes se les otorga la categoría de **Voluntari@s**.

3. **Soci@s Básic@s**: Son personas mayores de 18 años comprometidas con la filosofía y principios de la ACJ, que aceptan la **Base de Paris** (ver más adelante), en la cual se expresa que la ACJ busca unir a quienes creen en Jesucristo como Dios y Salvador, para la extensión del Reino de Dios, lo cual implica que se hace una clara diferenciación entre l@s voluntari@s y dirigentes, frente a l@s beneficiari@s y/o colaboradores a quienes se acepta sin requisitos. Además, l@s Soci@s Básic@s se comprometen a trabajar en forma voluntaria a favor y/o en nombre de la ACJ en beneficio de la comunidad sin esperar retribución económica ni contraprestación alguna. Para ingresar como Soci@s Básic@s deben cumplir con los requisitos y responsabilidades establecidos en los estatutos de la ACJ.

III. FUNDAMENTO Y COMPROMISO

La **ACJ (YMCA)** es una Organización mundial de Servicio voluntario, fundada por George Williams en Londres (Inglaterra), en 1844. Esta organización es de carácter ecuménico y se basa en los principios fundamentales, declarados en la “Base de París”, Declaración de “Tozanzo” y Desafío XXI.

BASE DE PARIS (Paris 1855)

“Las Asociaciones Cristianas de Jóvenes buscan **UNIR A AQUELLOS JÓVENES** que considerando a Jesucristo como su **DIOS y SALVADOR** de acuerdo con las Sagradas Escrituras desean en su **FE** y en su **VIDA** ser discípulos de **ÉL** y **TRABAJAR JUNTOS para EXTENDER el REINO DE DIOS** entre los jóvenes”.

Siendo la **ACJ (YMCA)** una organización constituida por Voluntari@s, Soci@s Básic@s y Colaboradores, su fortaleza radica en la posibilidad de ofrecer a las personas que creen en Jesucristo como **Dios y Salvador**, espacios para que estos puedan trabajar en la **Extensión del Reino de Dios**, poniendo sus conocimientos y capacidades al servicio de la comunidad.

El compromiso personal con la **ACJ (YMCA)** nace de un compromiso de fe. Los Cristianos que cooperan con la **ACJ** como voluntarios, lo hacen por que consideran que a través de ella puede ofrecer un testimonio cristiano válido en la sociedad.

Este compromiso se establece con una entidad que es un Movimiento y una Institución. Dicho de otra manera, es un compromiso con los características, misión, objetivos y principios de la **ACJ (YMCA)** (movimiento) y con sus estructuras, bienes materiales, membresía y organización (Institución).

DECLARACIÓN OFICIAL DEL CONSEJO MUNDIAL CELEBRADO EN TOZANZO, JAPÓN 1965

“La **ACJ (YMCA)** es una **Organización Cristiana**. En su centro se hallan cristianos laicos quienes, considerando a Jesucristo como su salvador y su Dios, desean ser discípulos de él y trabajar juntos para la extensión de su reino. La **ACJ (YMCA)** y su programa en la comunidad local por todo el mundo, es el medio a través del cual estos cristianos laicos cumplen parte de su obligación hacia el servicio cristiano. La **ACJ (YMCA)** coopera con las iglesias en su ministerios y enseñanza. Sin embargo, no está ligada a ninguna confesión o

denominación cristiana: sus líderes o socios pertenecen a cualquier confesión Cristiana. Así mismo acoge a personas de otras creencias y a quienes les resulta difícil aceptar cualquier fe, los recibe participando en muchas actividades.

La ACJ (YMCA) es una Organización Voluntaria, independiente. Sus propósitos están formados por la misma ACJ (YMCA).

A pesar de que las ACJ (YMCA) frecuentemente lleva a cabo servicios en acuerdo con los gobiernos en ciertos casos con sostén gubernamental, retienen su carácter voluntario independiente y sus líderes se hallan alerta para salvaguardarlo.

La ACJ (YMCA) es un Movimiento Juvenil, a pesar de la variedad de edades que cubre en sus actividades, su principal interés radica en la generación presente.

La ACJ (YMCA) es una Organización Internacional. Las unidades básicas de los movimientos son las unidades locales. Estas ACJs (YMCAs) estarán unidas por medio de agrupamiento nacional o zonal, en un movimiento mundial al cual la Alianza Mundial le da significado y propósito.

La ACJ (YMCA) es una Organización de Socios. La ACJ (YMCA) ofrece sus servicios tanto a socios como a no socios, con el fin de hacer frente a las necesidades.

La ACJ (YMCA) es una Fraternidad. En la comunidad, la nación y en el mundo entero, busca a través de su membresía, su programa y como expresión de su propósito cristiano, ser una fraternidad que une en los lazos de confraternidad, a personas de toda clase, credo, color y nacionalidad.

La ACJ (YMCA) educa para ciudadanía y liderato responsables, pero es una Organización Apolítica. Debe tener percepción social y debe contribuir a formar conciencia.

La ACJ (YMCA) mantiene un Programa Diversificado. Realiza su labor principalmente a través de pequeños grupos. Se interesa en el desarrollo espiritual, mental y corporal de sus socios. Sus programas son multifacéticos y son el resultado de diversos intentos dirigidos a proporcionar una amplia gama de necesidades, ya sea en el trabajo, la escuela, la familia o la recreación”.

DECLARACIÓN OFICIAL DE KAMPALA, 1973

Reconociendo el carácter de la ACJ en el mundo de hoy, este acto de aceptación de la BASE DE PARIS compromete a las Asociaciones y sus miembros como COLABORADORES DE DIOS, a los siguientes imperativos:

- ⑩ Trabajar para que todos tengan iguales oportunidades y exista justicia para todos.
- ⑩ Trabajar para lograr y mantener un medio ambiente en el que las relaciones humanas se caractericen por el amor y la comprensión.
- ⑩ Trabajar para lograr y mantener dentro de la ACJ y en la sociedad, con sus organizaciones e instituciones, condiciones que hagan posible la honestidad, la profundidad y la creación.
- ⑩ Desarrollar y mantener normas de liderato y programas que sean ejemplo de la variedad y profundidad de la experiencia cristiana.
- ⑩ Trabajar para el desarrollo integral de la persona humana.

OBJETIVOS

La Asociación Cristiana de Jóvenes **ACJ(YMCA)** busca a través de todas sus actividades el desarrollo integral del individuo, sin discriminación de clase social, raza, sexo, credo, política, haciendo que la persona:

1. Desarrolle confianza, respeto y apreciación de sí mismo.
2. Comprenda y aplique las enseñanzas de Cristo en su vida diaria.

3. Sea miembro responsable de la familia y la comunidad.
4. Aprecie y mantenga el buen estado físico y la estabilidad mental.
5. Desarrolle una conciencia social.
6. Desarrolle sentido de comprensión y colaboración mundial.
7. Desarrolle capacidades de dirección aplicables a la comunidad.

DESAFIO XXI

Reiteramos la Base de París adoptada en 1855, como el cimiento de la misión de la YMCA a las puertas del tercer milenio. Declaramos que la YMCA es una organización mundial cristiana, ecuménica, un movimiento voluntario para hombres y mujeres con Especial énfasis en el involucramiento real de los jóvenes y que busca compartir el ideal Cristiano en la construcción de una comunidad humana con justicia y amor; paz y reconciliación para la plenitud de la vida de toda la creación.

Cada miembro de la YMCA esta por lo tanto llamado a enfocarse en ciertos desafíos, los cuales serán priorizados de acuerdo a su propio contexto. Estos desafíos que son una evolución de los Principios de Kampala adoptados en 1973, incluyen:

1. Compartir **y vivenciar** la buena noticia de Jesucristo y el empeño por el bienestar espiritual, físico e intelectual del individuo **a partir del pleno desarrollo de sus potencialidades** y el de las comunidades.
2. Facultar a todos, especialmente a los jóvenes y a la mujer para que **sean autodeterminados, ejerzan** grandes responsabilidades, asuman un liderazgo a todo nivel y trabajen hacia una sociedad Equitativa **y Autónoma**.
3. Abogar y promover los derechos de la mujer y defender los derechos de los niños **y los jóvenes**.
4. Fomentar el dialogo y la fraternidad entre las personas de diferentes creencias e ideologías, reconociendo su propia identidad y promoviendo la renovación cultural.
5. Comprometerse a trabajar en solidaridad con los pobres, desposeídos, desarraigados, minorías raciales, religiosas y étnicas.
6. Buscar ser mediadores y reconciliadores en situaciones de conflicto y trabajar por una participación significativa **y eficiente** para el progreso de las personas y su propio bienestar.
7. Defender la creación de Dios contra todo aquello que pueda destruirla preservando y protegiendo los recursos de la tierra para futuras generaciones.

IV. PERFIL DEL(A) VOLUNTARI@

El (la) Voluntari@ ACJ tiene claridad que hace parte del movimiento asociacionista, se siente orgulloso de pertenecer a él, es consciente de que está en un continuo proceso de capacitación, formación y reúne las siguientes condiciones.

- a. Se identifica con la filosofía ACJ y dar testimonio a través de sus actos

- b. Convive y se Inter-relaciona en un ambiente de fraternidad, armonía y respeto hacia el otro.
- c. Es capaz de discernir, tomar decisiones, enfrentar y solucionar problemas.
- d. Es una persona con salud (física, mental y espiritual) y hábitos recreativos que pueden contribuir al servicio de su comunidad.
- e. Se siente segur@ de sí mismo y consciente de su papel y de su responsabilidad en relación con si mismo su familia y comunidad.
- f. Trabaja desinteresadamente sin esperar ningún tipo de remuneración o contraprestación material.
- g. Sus actitudes y comportamientos deben ser ejemplares ya que ejercen roles educativos y son tomados como modelos.
- h. Tiene capacidad de liderazgo y compromiso.

V. FUNCIONES.

L@s Voluntari@s, Soci@s Básic@s y Colaboradores, pueden ESCOGER entre una amplia gama de opciones de acuerdo con sus preferencias, conocimientos, habilidades y posibilidades de tiempo y dedicación. A continuación se relacionan algunos de estas opciones, las cuales están relacionadas con las aptitudes y actitudes que se necesitan para ejercer cada una de las respectivas funciones.

1. Actividades Educativas, formativas y de promoción comunitaria:

- ⑩ Facilidad de establecer contactos sociales.
- ⑩ Sensibilidad a la realidad social.
- ⑩ Capacidad crítica.
- ⑩ Vocación para el trabajo directivo con la gente y sus comunidades.
- ⑩ Liderazgo.
- ⑩ Capacidad de comprensión.
- ⑩ Manejo de planeación, ejecución y evaluación.
- ⑩ Facilidad de comunicarse.

2. Promoción, publicidad e imagen:

- ⑩ Manejo de relaciones humanas.
- ⑩ Habilidades en comunicación.
- ⑩ Conocimientos técnicos en el área, acordes con la función a desempeñar.
- ⑩ Manejo adecuado de relaciones públicas.

3. Aspectos técnicos y especializados:

- ⑩ Capacidad analítica y conceptual según el caso.
- ⑩ Manejo pedagógico si su aporte está relacionado con la enseñanza.
- ⑩ Dominio del tema.
- ⑩ Habilidades de redacción según el caso.
- ⑩ Manejo de grupos según el caso.

4. Consecución de Recursos:

- ⑩ Comunicación asertiva.
- ⑩ Manejo adecuado de relaciones públicas.

- ⑩ Capacidad de persuasión.
- ⑩ Capacidad de conciliación.
- ⑩ Visualizar posibilidades y oportunidades de consecución de recursos.

5. Asuntos Logísticos:

- ⑩ Vocación para el trabajo que va a realizar.
- ⑩ Recursividad.
- ⑩ Organización.
- ⑩ Cumplimiento.

VI. PROCESO DE SELECCIÓN

Criterios de Selección

Teniendo en cuenta que l@s Voluntari@s de la ACJ(YMCA) deben ser personas muy bien seleccionad@s y con cualidades especiales, l@s aspirantes a voluntari@s deben llenar una ficha con todos sus datos personales, la cual será analizada junto con la entrevista, el formato de intereses y expectativas y el formato de compromiso; con el fin de establecer si l@s aspirantes reúnen los siguientes requisitos:

1. Condiciones Físicas y Mentales.

- 1.1. Demostrar con sus actitudes y mediante pruebas psicotécnicas que carece de patologías severas o afecciones mentales que puedan afectar a la organización o a las personas a ella vinculadas.
- 1.2. Mantener actitudes sanas frente al consumo de cualquier sustancia que pueda generar dependencia o adicción.
- 1.3. Estar vinculado a actividades educativas, laborales, formativas u otra actividad que permita suponer que se trata de una persona estable.
- 1.4. Demostrar mediante cuestionario de intereses que sus expectativas coinciden con lo que realmente le puede ofrecer la ACJ(YMCA)
- 1.5. Tener un mínimo de 10 años de Edad.

2. Identificación con la Filosofía, Principios, Normas y procedimientos.

- 2.1 Ser cristian@ convencid@ y firmar que acepta la Base de Paris y Desafío XXI
- 2.2 Estar dispuesto a trabajar sin remuneración ni contraprestación de ninguna índole, en asuntos que contribuyan al desarrollo de la Misión de la ACJ(YMCA).
- 2.3 Demostrar con su conducta y con sus actitudes que es una persona honesta, armoniosa y que puede ser considerada como un buen modelo para otras personas por su ética sus valores cristianos y su sentido de responsabilidad.
- 2.4. Estar dispuesto dar a conocer a la ACJ(YMCA) en forma positiva.
- 2.5 Estar dispuesto a asumir actitudes, hábitos y costumbres compatibles con los valores y la cultura institucional y cumplir con las normas, reglamentos y procedimientos institucionales.
- 2.6 Comprometerse a comunicar sus quejas e inquietudes a través de los canales correspondientes en forma respetuosa, positiva y propositiva.
- 2.7 Comprometerse a no utilizar información de la ACJ(YMCA) relacionada con sus técnicas o metodologías de trabajo, investigaciones, estudios o aspectos similares, con fines lucrativos o comerciales, o con cualquier otro propósito sin autorización expresa y por escrito firmada por personas autorizadas para tal

fin.

2.8 Comprometerse a respetar los principios Asociacionistas que incluyen no realizar actividades proselitistas de cualquier índole, (especialmente de índole político y/o religioso), con las personas involucradas en las actividades de la ACJ o que tenga algún vínculo con ella.

2.9 Comprometerse a no realizar actividades o programas a nombre personal o de la ACJ (YMCA) con personas vinculadas o no a la ACJ sin contar con autorización oficial o supervisión autorizada de un@ integrante del equipo profesional de la ACJ(YMCA).

3. Formación y Capacitación.

3.1 Haber recibido y aprobado la inducción, formación y/o capacitación estipulada en esta política.

3.2 Estar dispuesto a participar en los cursos y talleres de formación que se programen para voluntari@s.

VII. VOLUNTARI@S PARA EL TRABAJO EN PROCESOS FORMATIVOS

Ver Anexo: Cuadro No 1.

VIII . REQUISITOS PARA SER VOLUNTARI@

Cada joven que tiene la opción de llegar a ser Voluntari@, debe llenar una ficha de evaluación, la cual será analizada por el grupo *Staff* y Voluntari@s representantes quienes darán sus sugerencias respectivas y se dará un concepto final.

Además se tendrá en cuenta los siguientes requisitos:

- a. Aceptar la “Base de Paris”.
- b. Tener conocimiento sobre los propósitos de la ACJ y aceptar sus principios y filosofía lo cual se debe expresar por escrito.
- c. Haber sido colaborador@ no remunerad@ por lo menos durante seis meses.
- d. Haber cursado y aprobado los cursos estipulados para cada nivel de acuerdo con el documento “premisas para ascender a triángulo”.
- e. Tener una edad mínima de 12 años, nivel triángulo verde.
- f. Haber terminado su práctica universitaria o alfabetización en la ACJ en caso de que su vinculación haya sido por una de estas vías.
- g. Tener el visto bueno del(a) ejecutiv@ del área de l@s voluntarios y/o coordinador(a) de programas por escrito.
- h. Verificar cada vez que avance de un triángulo a otro y sus conocimientos sobre los propósitos, filosofía de la ACJ y sus intereses personales.

Ver Anexo: Cuadro No. 2

IX. RESPONSABILIDADES

- a) Estar dispuesto a servir, trabajar con los otros.

- b) Demostrar integridad, cumplimiento, responsabilidad, buen comportamiento, dando ejemplo de líder de la ACJ.
- c) Participar en los cursos de capacitación.
- d) Dedicar tiempo para el cumplimiento de las responsabilidades.
- e) Velar por la conservación de los bienes, equipos e instalaciones de la ACJ.
- f) Avisar oportunamente sobre la imposibilidad de asistir a una actividad a la que se haya comprometido.
- g) Usar todos los distintivos de la organización siempre que haya una actividad en la ACJ.
- h) Aportar sugerencias o recomendaciones que contribuyan al buen desarrollo de la ACJ.
- i) Ser leal con la institución.
- j) Tener respeto en todo momento con compañer@s, participantes y personal de la ACJ.
- k) Asistir a las reuniones programadas.
- l) Velar por el conocimiento y cumplimiento de esta política.

X. ESTÍMULOS

1. A nivel Humano.

- ⑩ El más grande e importante estímulo que ofrece la Asociación es propiciar en la persona el descubrimiento de su propia riqueza.
- ⑩ Propiciar espacios de realización humana y de crecimiento personal.
- ⑩ Conocerse a sí mism@.
- ⑩ Orientación y formación.
- ⑩ Desarrollo de Capacidades.
- ⑩ Desarrollo de habilidades de liderazgo.
- ⑩ Uso positivo del tiempo libre.
- ⑩ Oportunidad de compartir, de ser útil, de ser responsable y aceptar retos.
- ⑩ Apoyo al ejercicio de la responsabilidad cristiana y social de preocuparse por los demás.
- ⑩ Agradables e inolvidables experiencias que hacen feliz su vida juvenil y le preparan para la vida.
- ⑩ Credibilidad en cada joven.

2. En relación con la capacitación.

- ⑩ Cursos de Capacitación.
- ⑩ Participación en seminarios, talleres, dentro y fuera de la organización.
- ⑩ Participación en eventos interinstitucionales (foros, congresos, campamentos, seminarios, entre otros).
- ⑩ Respaldo la experiencia y la capacitación mediante la expedición de certificaciones.

3. De orden social y de integración.

- ⑩ Reuniones y actividades de integración.
- ⑩ Relaciones interpersonales entre socios básicos, colaboradores, voluntarios y empleados.
- ⑩ Ceremonia de reconocimiento.
- ⑩ Noticias en los boletines de la ACJ.
- ⑩ Actividades culturales.

- ⑩ Intercambios con otras ACJs.

4. Área de programas y servicios.

Participación en:

- ⑩ Programas especiales para voluntarios.
- ⑩ Programas y servicios de la ACJ con descuentos especiales.

5. Carrera de Voluntario.

- ⑩ Graduarse como triángulo verde, blanco, azul o rojo, según cumpla con los requisitos estipulados en esta política frente a la cual se entregará un triángulo con el color correspondiente a su nivel.

6. Estímulos especiales.

L@s voluntari@s que han avanzado en su carrera y por lo tanto en responsabilidad, compromiso, preparación, sentido de identidad y pertenencia serán tenidos en cuenta en la selección de candidat@s para representar a la ACJ en eventos especiales como: congresos, seminarios, encuentros nacionales e internacionales, pagando los costos especiales que se establezcan para tal fin.

- ⑩ Llegar a ser soci@ básic@.
- ⑩ Participar en comités.
- ⑩ Invitación a la asamblea general de Soci@s Básic@s o a eventos similares
- ⑩ Asignación de responsabilidades remuneradas.
- ⑩ Representar a l@s voluntari@s en diferentes instancias.

XI. PROHIBICIONES / PERDIDA DEL CARACTER

Prohibiciones.

Estarán prohibidas y serán motivo de expulsión de la ACJ(YMCA), entre otras, cualquiera de las siguientes conductas:

- Cualquier conducta tipificada como contravención, infracción o delito según las leyes colombianas.
- Incumplir con las responsabilidades a las cuales se haya comprometido y que lesionen a la ACJ(YMCA) o a las personas a ella vinculadas.
- Incurrir en conductas inapropiadas, irrespetuosas o faltas de pudor que afecten la integridad física o moral de las personas dentro y/o fuera de la ACJ(YMCA) o que pongan en duda la reputación de la institución, o que afecten sus bienes o su patrimonio.
- Incurrir en gastos o en deudas a nombre de la ACJ(YMCA) sin que medie una autorización previa expresa por escrito, expedida por el (la) Director(a) o persona autorizada para tal fin.
- Estar vinculado a pandillas, sectas satánicas o grupos que sean contrarios a los principios y filosofía de la ACJ(YMCA).
- Utilizar el nombre de la ACJ(YMCA), sus símbolos, elementos o equipos, instalaciones, datos de personas involucradas o vinculadas a la ACJ(YMCA), información técnica o cualquier información institucional, para asuntos ajenos a la programación oficial, sin autorización expresa expedida por escrito y firmada por personas autorizadas con tal fin.
- Agredir física y / o mentalmente o vulnerar el bienestar físico, psicológico o emocional de las personas involucradas o relacionadas con la ACJ(YMCA).

- h. Sabotear los programas, actividades o el funcionamiento institucional.
- i. Cualquier conducta que sea considerada grave a criterio del Comité de Recursos Humanos (si existe) o del Comité Evaluador, designado por la ACJ para dicho caso.

1. Procedimiento para expulsiones

- a. En el momento que cualquier persona vinculada a la **ACJ(YMCA)**, considere que algún(a) Voluntari@ o Colaborador@ ha incurrido en una falta grave, deberá comunicar al profesional del programa o comité encargado (según sea el procedimiento en cada ACJ) el cual deberá elaborar una Acta de lo sucedido.
- b. El (la) Director(a) o Comité deberá invitar al (a) Voluntari@ a Colaborador(a) para corroborar los hechos y deberá elaborar un Acta en la que se describan los hechos, desde la perspectiva del(a) Voluntari@. En el caso de que haya testig@s de los hechos, éstos deberán ser escuchad@s por el Director de programa, de manera independiente, de modo que se puedan corroborar los hechos de la manera más objetiva posible.
- c. El (la) Director(a) de programa o el comité deberá presentar al Comité Directivo, o la Junta Directiva la situación para su análisis; y si se considera necesario, deben hacer una suspensión temporal o sanción.

2. Sanciones y Procedimientos

En caso de que ocurran conductas inadecuadas u omisiones mencionadas en esta política, la ACJ(YMCA) adoptará las siguientes sanciones y procedimientos cuando se considere que no ameritan expulsión:

- a. **AMONESTACIÓN VERBAL** Monitor(a), Coordinador(a) o Director(a) del programa.
- b. **AMONESTACIÓN ESCRITA:** Cuando el Voluntario no haya acatado la amonestación verbal o cuando la conducta lo amerite, recibirá amonestación escrita del(a) Director(a) del programa o Coordinador(a) de la ACJ.
- c. **SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Que puede ir de uno a seis meses, según la gravedad de la falta. La suspensión debe ser autorizada por el Comité de Recursos Humanos o por un Comité Evaluador (designado para dicho caso).
- d. **EXPULSIÓN** Debe ser aprobada por el Comité de Recursos Humanos o la Junta Directiva, con la presencia del(a) Director(a) el programa al cual está vinculado el (la) Voluntari@.



VOLUNTARIOS PARA EL TRABAJO EN PROCESOS FORMATIVOS

CATEGORIAS	COLABORADORES	NIVEL 1 Apoyo logístico	NIVEL 2 Asistente del promotor	NIVEL 3 Promotores Comunitarios o Monitor para los que esté preparado
1. EDAD	Mayores de 10 años	Mayores de 14 años	Mayores de 16 años	Mayores de 18 años
2. HORAS DE SERVICIO que se deben presentar para mantenerse en el Nivel	Mínimo 2 sesiones de servicio al mes y con una intensidad de 4 horas	Mínimo 2 sesiones al mes con un mínimo de 8 horas al mes y 6 meses en la ACJ.	Mínimo 3 sesiones al mes con 10 horas y 8 meses en el año.	Un mínimo de 3 sesiones al mes, 12 horas al mes y 1 año en la ACJ.
EXPERIENCIA PARA ACCEDER AL NIVEL	Ninguna	Mínimo 6 meses participando en un proceso grupal en la ACJ.	Mínimo 8 meses en un proceso grupal en la ACJ.	Mínimo 1 año de experiencia grupal en la ACJ.
ANTIGUEDAD EN LA ACJ	Ninguna	6 meses	1 año en la ACJ o 6 meses si es profesional o técnico.	2 años en la ACJ, 1 año si es profesional o técnico.
FORMACION: Vivencias en la ACJ, filosofía de la ACJ y metodología de la formación integral	No indispensable pero conviene participación en procesos grupales.	Historia y Filosofía- I Nivel Escuela de Líderes Nivel Básico Entrenamientos en desarrollo integral Nivel Básico.	Historia y Filosofía-II Nivel Escuela de Líderes Nivel Intermedio . Entrenamiento en desarrollo integral – Nivel Intermedio.	Escuela de líderes. Formación en desarrollo integral Nivel avanzado. En caso de profesionales con experiencia se puede aceptar equivalencia como técnico especializado o profesional en carreras humanísticas . Visión y conocimientos de la metodología ACJ de formación integral.

CUADRO No. 1

REQUISITOS PARA ACCEDER A TRIÁNGULOS

REQUISITOS TRIANGULOS	COLABORADORES	TRIANGULO VERDE	TRIANGULO BLANCO	TRIANGULO AZUL	TRIANGULO ROJO
Edad mínima	Mínimo 10 años	Mínimo 14 años	Mínimo 15 años	Mínimo 16 años	Mínimo 17 años
Tiempo mín. para acceso de un nivel a otro	Ninguno	De colaborador a triángulo Verde. 6 meses	De triángulo Verde a triángulo Blanco. 1 año.	De triángulo Blanco a triángulo Azul. 1 año	De triángulo Azul a triángulo Rojo. 1 año
Horas de servicio mínimas	4 horas al mes o trabajos cuya equivalencia se pueda asimilar a 4 horas.	8 horas al mes o trabajos cuya equivalencia se pueda asimilar a 8 horas	1ª Opción: 12 horas al mes 120 horas al año 2ª Opción: Servicio intensivo en temporadas 120 horas al año	1ª Opción: 12 horas al mes 120 horas al año 2ª Opción: Servicio intensivo en temporadas 120 horas al año	1ª Opción: 6 horas al mes 130 horas al año 2ª Opción: Servicio intensivo en temporadas 130 horas al año
Capacitación Mínima para acceder a cada uno de los niveles. Estos requisitos deben ser coherentes con el cuadro No. 1 sobre niveles para procesos formativos.	El requisito mínimo es una inducción general sobre la ACJ y el área donde colabore	Historia y filosofía de la ACJ. 5 horas. El requisito mínimo es una inducción general sobre la ACJ y el programa donde colabore. Introducción al desarrollo integral.	Tema ACJ Historia y filosofía ACJ Estructura y Programas. Pedagogía para la Paz I Política de Voluntarios. Trabajo con grupo I Comunicación Microproyectos. Desarrollo integral. Nivel Básico.	Tema Estructura Local y Nacional Recreación I. Pedagogía para la Paz. II Investigación. Técnicas de Liderazgo-Trabajo con grupos II Comunicación II Solución de Conflictos. Desarrollo integral. Nivel Intermedio.	Tema ACJ Estructura internacional y mundial. Recreación II. Democracia participativa. Lógica y Crítica racional. Desarrollo Comunitario. Comunicación oral y comunicación escrita. No-Violencia Activa y Técnicas de Liderazgo. Desarrollo integral. Nivel avanzado.

CUADRO No. 2